

# COVID-19 (Coronavirus) y beneficios del seguro de desempleo para los trabajadores

## Preguntas y respuestas

**Pregunta 1:** ¿Puedo obtener beneficios de desempleo si me despiden por problemas relacionados con el Coronavirus (COVID-19)?

**Respuesta:** Sí. Los beneficios de desempleo de Iowa están disponibles para las personas que están desempleadas sin que sea su culpa. Si un empleador debe cerrar las operaciones y no hay trabajo disponible, sus empleados serán elegibles para los beneficios de desempleo si cumplen los criterios monetarios.

**Pregunta 2:** Si mi empleador despide a los empleados debido a la pérdida de producción causada por el Coronavirus, ¿los empleados serán elegibles para los beneficios del seguro de desempleo?

**Respuesta:** Sí. Los beneficios están a disposición de cualquier persona que esté desempleada sin que sea su culpa. Si un empleador debe despedir a sus empleados debido a la pérdida de producción causada por el Coronavirus, las personas pueden ser elegibles para los beneficios de desempleo si cumplen los criterios monetarios.

**Pregunta 3:** Si mi empleador despide temporalmente a los empleados debido a cualquier pérdida o falta de trabajo debido a la COVID-19, ¿los empleados serán elegibles para los beneficios del seguro de desempleo?

**Respuesta:** Sí. La ley de Iowa permite que se despida temporalmente a un empleado cuando no hay trabajo disponible.

**Pregunta 4:** ¿Puede mi empleador exigirme que me quede en casa durante el período de incubación de la COVID-19? **Respuesta:** Sí. Su empleador puede exigirle que se quede en casa durante 14 días si ha viajado al extranjero o ha tenido contacto con alguien que visitó una región afectada. Póngase en contacto con su empleador en relación con el posible teletrabajo, licencia por enfermedad, licencia con goce de sueldo (paid time off, "PTO"), Ley de Licencia Familiar y Médica (Family & Medical Leave Act "FMLA"), discapacidad y otras opciones que puedan estar ofreciendo. Si la licencia con goce de sueldo no está disponible, usted puede ser elegible para recibir los beneficios de desempleo.

**Pregunta 5:** Si mi empleador me exige que me quede en casa debido a que viajé al extranjero o estuve en contacto con alguien que visitó una región afectada, ¿soy elegible para recibir los beneficios de desempleo?

**Respuesta:** Sí. Su empleador puede exigirle que se quede en casa durante 14 días si ha viajado al extranjero o ha tenido contacto con alguien que visitó una región afectada. Póngase en contacto con su empleador en relación con el posible teletrabajo, licencia por enfermedad, PTO, FMLA, discapacidad y otras opciones que puedan estar ofreciendo. Si la licencia con goce de sueldo no está disponible, usted puede ser elegible para recibir los beneficios de desempleo.

**Pregunta 6:** Si estoy en cuarentena obligatoria por sospecha de tener COVID-19, ¿seré elegible para recibir los beneficios de desempleo?

**Respuesta:** La elegibilidad se determinará caso por caso. Si la sospecha de tener COVID-19 es legítima y los hechos muestran que existe una alta probabilidad de estar infectado, usted puede ser elegible para recibir los beneficios durante el período de incubación del virus. Póngase en contacto con su empleador en relación con el posible teletrabajo, licencia por enfermedad, PTO, FMLA, discapacidad y otras opciones que puedan estar ofreciendo. Si la licencia con goce de sueldo no está disponible, usted puede ser elegible para recibir los beneficios de desempleo.

**Pregunta 7:** Si estoy enfermo por causa de la COVID-19 y no puedo trabajar, ¿seré elegible para recibir los beneficios de desempleo?

**Respuesta:** Sí. Póngase en contacto con su empleador en relación con el posible teletrabajo, licencia por enfermedad, PTO, FMLA, discapacidad y otras opciones que puedan estar ofreciendo. Si su empleador no le proporciona licencia remunerada, es posible que no sea elegible para una reclamación de desempleo estatal, pero es probable que sea elegible para la Asistencia de Desempleo por la Pandemia (Pandemic Unemployment Assistance, "PUA").

**Pregunta 8:** Si mi empleador cierra las operaciones comerciales porque otro empleado está enfermo con COVID-19, ¿sería elegible para recibir los beneficios?

**Respuesta:** Sí, usted sería elegible para recibir los beneficios.

**Pregunta 9:** Si no puedo trabajar debido al cierre que llevó a cabo mi empleador debido a problemas de salud relacionados con la COVID-19, ¿debo ponerme a buscar trabajo?

**Respuesta:** Si presenta una reclamación como resultado de la COVID-19, no tendrá que buscar trabajo. Si su estatus cambia con su empleador y no planea volver al trabajo, póngase en contacto con nosotros.

**Pregunta 10:** ¿Qué sucede si mi empleador reduce las horas de trabajo porque el negocio se ha ralentizado? ¿Seguiré siendo elegible para recibir los beneficios?

**Respuesta:** Quizá. Iowa permite beneficios parciales de desempleo. Usted debe informar sus salarios ganados cada semana al hacer su reclamación semanal de beneficios. Este tipo de ingresos incluye: salarios; vacaciones pagadas; licencia de enfermedad; pago por guardia; propinas, gratificaciones, comisiones e incentivos; y cualquier compensación que no sea efectivo (es decir, alojamiento y comida, teléfono celular). Usted puede ganar hasta el 25 por ciento de la cantidad de beneficio semanal ("WBA") antes de que se reduzca el pago del beneficio, pero todavía hay un requisito para informar todas las ganancias, incluso si están por debajo del 25 por ciento. Las ganancias superiores al 25 por ciento reducirán el pago del beneficio. Si gana \$15 o más por encima de su WBA, no recibirá un pago de beneficios para esa semana. Por ejemplo:

Su WBA es de \$400 y usted gana \$370.

25% de \$400 es \$100. Los \$100 no se deducen de la WBA.

$\$370 - \$100 = \$270$ . Los \$270 restantes se deducen de la WBA.

$\$400 - \$270 = \$130$ .

Los \$130 son la cantidad del pago de la semana.

**Pregunta 11:** Me despidieron debido a la COVID-19. He usado tiempo de vacaciones durante este despido; ¿tengo que informar esto si solicito beneficios de desempleo?

**Respuesta:** El pago de vacaciones se puede informar a efectos del seguro de desempleo. Consulte la respuesta anterior.

**Pregunta 12:** ¿Cómo sabrá el Desarrollo de la Fuerza de Trabajo de Iowa (Iowa Workforce Development, "IWD") si he informado correctamente mis salarios?

**Respuesta:** Cualquier reclamación presentada está sujeta a auditoría o investigación. Su empleador informa los salarios pagados a cada empleado cada trimestre. El IWD tiene un programa informático que hace una prueba cruzada con los salarios pagados y los salarios informados cuando se presenta una reclamación. Si el IWD determina que usted ha informado de manera fraudulenta salarios, se le deducirán los beneficios pagados en exceso y estará sujeto a una multa del 15%, inelegibilidad para beneficios futuros y procesamiento penal.

**Pregunta 13:** Soy un trabajador autónomo y tomaré tiempo antes de que mi empresa vuelva a crecer a niveles previos a la pandemia. ¿Sigo siendo elegible para recibir beneficios?

**Respuesta:** Quizá. Los beneficios parciales están disponibles en virtud de la PUA. Siempre y cuando las horas reducidas sigan relacionadas con una razón de COVID-19, seguirá calificando. Si gana \$15 o más por encima de su WBA, no recibirá un pago de beneficios para esa semana. Debe informar cualquier ingreso bruto obtenido esa semana por los servicios prestados y cualquier ingreso obtenido antes de la pandemia que se le pagó esa semana.

**Pregunta 14:** Soy un trabajador autónomo, ¿cómo sabrá el IWD si he informado correctamente mis ingresos? **Respuesta:** El IWD auditará e investigará las reclamaciones que se hayan presentado. Usted certifica en cada reclamación que presenta que está proporcionando información precisa y veraz. Si se descubre que ha reclamado beneficios de desempleo de manera fraudulenta, podría estar sujeto a sanciones civiles y penales.

**Pregunta 15:** ¿Se considera la COVID-19 un desastre y puedo recibir Asistencia de Desempleo por Desastre si no soy elegible para recibir los beneficios del seguro de desempleo?

**Respuesta:** El presidente no ha declarado un desastre para obtener asistencia individual. Si el presidente de los Estados Unidos declara que la COVID-19 es un desastre nacional, y si las personas experimentan una pérdida de trabajo en Iowa como resultado, pueden ser elegibles para recibir los beneficios de desempleo o la Asistencia de Desempleo por Desastre (Disaster Unemployment Assistance, "DUA").

**Pregunta 16:** ¿Qué sucede si contraigo la COVID-19 mientras estoy en el trabajo? ¿Sería elegible para recibir los beneficios? **Respuesta:** Póngase en contacto con su empleador en relación con el posible teletrabajo, licencia por enfermedad, PTO, FMLA, discapacidad, compensación del trabajador y otras opciones que puedan estar ofreciendo. Si la licencia con goce de sueldo no está disponible, usted puede ser elegible para recibir los beneficios de desempleo.

**Pregunta 17:** ¿Qué sucede si tengo COVID-19 y tengo que renunciar, soy elegible para recibir los beneficios?

**Respuesta:** Cada situación se manejará sobre la base de los hechos de la separación. Puede solicitar beneficios del seguro de desempleo si su empleador lo despide o lo separa de su trabajo y no está trabajando actualmente. Se hará una determinación basada en el motivo de la separación. Si usted no es elegible para recibir los beneficios estatales, aún puede calificar para los beneficios en virtud de la PUA.

**Pregunta 18:** He vuelto al trabajo, pero creo que mi entorno laboral no es seguro, ¿puedo renunciar y seguir recibiendo los beneficios de desempleo? No tengo una condición médica preexistente o ninguna enfermedad relacionada con la COVID-19.

**Respuesta:** Primero debe hablar con su empleador sobre sus preocupaciones y, si es necesario, con su médico. Si su empleador está tomando medidas para crear un lugar de trabajo más seguro, por ejemplo, está proporcionando puestos de lavado adicionales, saneamiento adicional, EPP como máscaras o guantes, o está siguiendo recomendaciones de distanciamiento social, usted probablemente no será elegible para recibir los beneficios de desempleo si decide renunciar al empleo. Si su empleador se niega a seguir las medidas de seguridad y las directrices de la OSHA recomendadas por los gobiernos estatales o federales para su industria, entonces usted puede recibir los beneficios de desempleo. Sin embargo, la elegibilidad para recibir los beneficios de desempleo es un hecho muy específico y se determinará caso por caso. Si su empleador cuestiona la reclamación, requerirá una entrevista para averiguar los hechos antes de que se paguen los beneficios. Esto es cierto independientemente del tipo de beneficio de desempleo para el que usted sea elegible.

**Pregunta 19:** ¿Qué sucede si creo que mi lugar de trabajo no es seguro y tengo una condición médica preexistente o subyacente que me convierte en una persona con alto riesgo de contraer COVID-19? ¿Puedo renunciar y seguir recibiendo los beneficios de desempleo?

**Respuesta:** Debe hablar con su médico y su empleador sobre sus preocupaciones. Si su empleador le niega una adaptación objetivamente razonable requerida por su médico debido a una condición médica preexistente, o si no puede proporcionarle un entorno de trabajo seguro (como trabajar desde casa), probablemente será elegible para recibir los beneficios de desempleo si decide dejar el empleo si su empleador se niega a que usted continúe con su permiso.

**Pregunta 20:** ¿Qué sucede si tengo miedo de ir al trabajo, o hacer mi trabajo porque temo que pueda entrar en contacto con la COVID-19? No tengo una condición médica subyacente;

simplemente no quiero trabajar mientras esto está sucediendo. Si dejo el trabajo o me niego a trabajar, ¿sería elegible para recibir beneficios?

**Respuesta:** Si opta por no asistir al trabajo, o volver al trabajo, esto se consideraría una renuncia voluntaria, un abandono del empleo o una negativa de volver al trabajo. Póngase en contacto con su empleador en relación con el posible teletrabajo, licencia por enfermedad, PTO, FMLA, discapacidad y otras opciones que puedan estar ofreciendo. Si usted no califica para una licencia remunerada, se le pedirá que trabaje y si renuncia en su lugar, no será elegible para recibir los beneficios de desempleo.

Si usted no es elegible para recibir los beneficios estatales de desempleo, puede solicitar la PUA. Algunas de las razones por las que puede negarse a trabajar que podrían resultar en la elegibilidad de los beneficios de desempleo para la PUA incluyen, entre otras, las siguientes:

1. Se le diagnostica COVID-19 o está experimentando síntomas.
2. Un miembro de su hogar ha sido diagnosticado con COVID-19.
3. Usted está proporcionando cuidados a un miembro de su hogar que fue diagnosticado con COVID-19.
4. Usted o un miembro de su hogar se encuentran en una categoría de mayor riesgo y su proveedor de atención médica ha recomendado que se ponga en cuarentena debido a preocupaciones relacionadas con la COVID-19.
5. No tiene el cuidado de niños necesario relacionado con la COVID-19.
6. No puede llegar al lugar de trabajo debido a una cuarentena relacionada con la COVID-19.
7. Tuvo COVID-19 y se ha recuperado, pero le provocó complicaciones que lo hacen objetivamente incapaz de realizar tareas esenciales.

Puede obtener más información e instrucciones sobre cómo solicitar la PUA en: <https://www.iowaworkforcedevelopment.gov/pua-information>

**Pregunta 21:** Creo que puedo ganar más dinero con los beneficios de desempleo de lo que ganaría trabajando, ¿puedo decidir cobrar los beneficios de desempleo?

**Respuesta:** No. Usted debe ser despedido permanente o temporalmente o tener horas reducidas por parte de su empleador para calificar para los beneficios. En caso de que abandone el trabajo, se niegue a trabajar o se niegue a regresar al trabajo sin ser elegible para una licencia remunerada, se lo descalificará para recibir los beneficios. Dejar el empleo únicamente para cobrar beneficios de desempleo es un fraude y podría dar lugar a una pérdida de beneficios, así como a sanciones penales y civiles.

**Pregunta 22:** Si me pagan los beneficios del seguro de desempleo, y más tarde se determina que no califico para esos beneficios, ¿tendré que devolver los beneficios que recibí?

**Respuesta:** Sí. Si la decisión final es que usted no es elegible, tendrá que devolver esos beneficios.

**Pregunta 23:** Si se determina que he cometido fraude al retener hechos relevantes relacionados con mi reclamación, ¿qué sucede?

**Respuesta:** Si se determina que ha cometido un fraude para recibir beneficios del seguro de desempleo, se lo remitirá para su enjuiciamiento penal. Tampoco podrá solicitar los beneficios de nuevo hasta que haya pagado esos beneficios más la penalización del 15% impuesta por el gobierno federal por los beneficios obtenidos de manera fraudulenta.

**Pregunta 24:** Si actualmente estoy recibiendo beneficios de desempleo y no puedo encontrar trabajo debido a que las empresas no contratan a causa de la COVID-19, ¿soy elegible para una extensión?

**Respuesta:** La Ley CARES incluye la Compensación de Desempleo de Emergencia por Pandemia (Pandemic Emergency Unemployment Compensation, "PEUC"), que extiende los beneficios a los solicitantes que han agotado sus beneficios estatales de desempleo y su reclamación no ha expirado. Para obtener más información, visite: <https://www.iowaworkforcedevelopment.gov/peuc-information>.

**Pregunta 25:** Me diagnosticaron COVID-19, y fui hospitalizado o puesto en cuarentena. Mi empleador me despidió por no venir al trabajo o llamarlos. ¿Soy elegible para recibir los beneficios en esta situación?

**Respuesta:** Esta situación será tratada como una separación y se le adjudicará de acuerdo con la Ley de Desempleo de Iowa. Si usted no era elegible en virtud de la ley estatal, probablemente será elegible para recibir beneficios en virtud de la PUA.

**Pregunta 26:** Posiblemente estuve expuesto a COVID-19 y mi empleador se enteró y me dijo que no viniera a trabajar durante 2 semanas. ¿Soy elegible para recibir los beneficios ya que mi empleador no me deja ir al trabajo? **Respuesta:** Usted debe hablar con su empleador sobre qué licencia puede estar disponible durante el tiempo en que no le permite volver al trabajo. Si la licencia con goce de sueldo no está disponible, usted puede ser elegible para recibir los beneficios de desempleo.

**Pregunta 27:** ¿Qué sucede si mi dependiente, familiar o hijo tiene cancelaciones escolares y tengo que quedarme en casa y cuidar de ellos, sería elegible para recibir los beneficios del desempleo?

**Respuesta:** Póngase en contacto con su empleador en relación con el posible teletrabajo. Es muy probable que usted sea elegible para recibir una licencia remunerada durante dos semanas en virtud de la Ley Familias Primero de Respuesta al Coronavirus (Families First Coronavirus Response Act, FFCRA). Debe ponerse en contacto con su empleador para proporcionarle la documentación necesaria sobre su situación. Si el teletrabajo o la licencia remunerada no están disponibles, puede solicitar beneficios del seguro de desempleo. Si usted no es elegible para recibir los beneficios estatales, es posible que siga siendo elegible para recibir los beneficios en virtud de la PUA.

**Pregunta 28:** No soy elegible para recibir los beneficios estatales de desempleo debido a una

separación previa del empleo o porque no puedo trabajar y no estoy disponible para trabajar debido a la COVID-19, ¿sigo siendo elegible para recibir los beneficios en virtud de la Ley CARES?

**Respuesta:** Quizá. Si usted no es elegible para recibir los beneficios estatales, debe solicitar la PUA. Para obtener más información, visite: <https://www.iowaworkforcedevelopment.gov/pua-information>. Vaya al Paso 3 y complete el cuestionario cuando seleccione “Enviar prueba de ingresos”.

**Pregunta 29:** Si soy elegible, ¿cuándo recibiré mi pago adicional de \$600?

**Respuesta:** El pago de \$600 ha comenzado a emitirse para la mayoría de las solicitudes elegibles, que incluyen la mayoría de los beneficios de desempleo, excepto los beneficios de extensión de capacitación y los beneficios de cierre de empresas. Si ha elegido que se retengan impuestos de sus beneficios, su pago se reducirá. Si cree que su reclamación es elegible para los \$600 adicionales y no los ha recibido, póngase en contacto con el servicio de atención al cliente en [uicclaimshelp@iwd.iowa.gov](mailto:uicclaimshelp@iwd.iowa.gov).

**Pregunta 30:** Si soy elegible y recibo mi beneficio de \$600, ¿sigo recibiendo mis beneficios de desempleo completos? **Respuesta:** Sí, el beneficio de \$600 se suma al de desempleo, y no se deduce de la cantidad de beneficio semanal que recibirá.

**Pregunta 31:** Si recibo el pago de \$600 por semana o cualquier otro pago del beneficio de estímulo federal y luego se determina que no debería haberlo recibido, ¿tengo que devolver el dinero?

**Respuesta:** Sí, en el caso que reciba cualquier pago de beneficios del seguro de desempleo y luego se determine que no era elegible para recibirlo, se le pedirá que lo devuelva.

**Pregunta 32:** Si no califico para recibir beneficios estatales o federales de desempleo, ¿aún recibiré el pago del estímulo federal de \$600 por semana?

**Respuesta:** No. Usted debe ser elegible para recibir los beneficios estatales o federales del seguro de desempleo para ser elegible para recibir los \$600 adicionales por semana.

**Pregunta 33:** Si es necesario, ¿las citas de Servicios de Empleo y la Evaluación sobre su Elegibilidad (RESEA) y el programa Promise Jobs podrían realizarse a través de una llamada telefónica?

**Respuesta:** Estamos trabajando a través de la orientación relacionada con los programas y el uso de la tecnología para la prestación de servicios y lo actualizaremos tan pronto como esté disponible.

**Pregunta 34:** Si las universidades continúan cerrando o solo realizan los cursos en línea, ¿cómo afectará eso a la oficina local en lo que respecta al personal asociado?

**Respuesta:** Los programas de Adultos, Trabajadores desplazados y Jóvenes del Título I, así como el programa de Asistencia por Ajustes Comerciales (Trade Adjustment Assistance, “TAA”), continúan prestando servicios a los residentes de Iowa durante este tiempo sin precedentes. Los

servicios deben proporcionarse virtualmente y por teléfono, según corresponda.

**Pregunta 35:** Con las universidades que están considerando cerrar y dar todos los cursos en línea, ¿qué pasará si los socios del Título I siguen esa orden y no van a los centros?

**Respuesta:** Los programas de Adultos, Trabajadores desplazados y Jóvenes del Título I, así como el programa de TAA, continúan prestando servicios a los residentes de Iowa durante este tiempo sin precedentes. Los servicios deben proporcionarse virtualmente y por teléfono, según corresponda.

**Pregunta 36:** Soy un maestro que está en vacaciones de primavera. ¿Soy elegible para recibir los beneficios de desempleo? **Respuesta:** No, no durante unas vacaciones programadas previstas si tiene un contrato firmado y en función de las reglas de garantía razonable. Si todavía está solicitando beneficios debido a que el trabajo no está disponible después de las vacaciones de primavera, usted será elegible para recibir los beneficios solo si no está recibiendo un cheque de su empleador.

Sin embargo, si su empleador lo llama, debe poder volver al trabajo. Si usted no puede volver al trabajo después de que lo llamen, su elegibilidad para recibir los beneficios podría cuestionarse.

**Pregunta 37:** Soy un maestro que no está trabajando debido a la COVID-19, no tengo vacaciones programadas. ¿Soy elegible para recibir los beneficios del seguro de desempleo durante el tiempo que mi escuela está cerrada?

**Respuesta:** Quizá. Si la escuela va a seguir pagándole entonces usted tendría que informar sus ganancias semanales durante este tiempo y, probablemente, tendrá demasiados ingresos para calificar para recibir beneficios. Si el distrito escolar no le va a pagar, entonces sí, podría ser potencialmente elegible para recibir los beneficios. Sin embargo, si su empleador lo llama a trabajar, debe poder regresar. De lo contrario, su elegibilidad podría cuestionarse.

**Pregunta 38:** Soy un auxiliar pedagógico/ayudante de maestro y mi escuela está cerrada. No me pagarán por el tiempo que mi escuela esté cerrada. ¿Soy elegible para recibir los beneficios del seguro de desempleo?

**Respuesta:** Si está en vacaciones escolares programadas, como la semana de vacaciones de primavera, usted no será elegible para esa semana. Si no está en vacaciones programadas entonces usted sería elegible para recibir los beneficios. Sin embargo, si su empleador lo llama, debe poder volver al trabajo. Si usted no puede volver al trabajo después de que lo llamen, su elegibilidad para recibir los beneficios podría cuestionarse.

**ACTUALIZACIÓN:** En este momento, el IWD no está cobrando a los empleadores por las reclamaciones hechas por sus empleados debido al desempleo relacionado con la Covid 19. Hemos establecido un mecanismo de activación para el saldo del Fondo Fiduciario del Seguro de Desempleo, momento en el que será necesario comenzar a cobrar a los empleadores las cuentas por las respectivas solicitudes de desempleo. Hemos establecido el mecanismo de activación en \$950 millones y el saldo del fondo fiduciario es actualmente de \$1.10 mil millones o \$180 millones de dólares por encima de ese mecanismo de activación de \$950 millones. Esta decisión se tomó para ayudar con nuestra recuperación al minimizar cualquier aumento que puedan enfrentar en la tasa del impuesto por desempleo, que se basa en gran parte en el saldo del fondo fiduciario. Las reclamaciones de la Ley CARES para los trabajadores autónomos y el beneficio semanal de \$600 dólares no se pagarán del fondo fiduciario.

Puede encontrar más información en [iowaworkforcedevelopment.gov](http://iowaworkforcedevelopment.gov). Revise nuestra página diariamente ya que estamos actualizando toda la información a medida que la recibimos.

Las preguntas y las respuestas anteriores están diseñadas para ayudar a responder preguntas básicas que hemos recibido. Nada de lo dispuesto en esta guía es asesoramiento legal; ni está destinado a ser utilizado para ese fin. Si tiene preguntas, consulte la Ley de Seguridad Laboral de Iowa que se encuentra en el Código de Iowa artículo 96. También hay más orientación e información sobre el Departamento Federal de Trabajo, que se puede encontrar en [www.dol.gov/coronavirus](http://www.dol.gov/coronavirus).

Actualización: 30 de abril de 2020